



# BOLETÍN INFORMATIVO

Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 12 de Junio de 2025

Año XLIII - Nº 1972

## Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.

Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby\_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leélo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

### **Importante!**

**Todos los Clubes deben  
"fichar" a sus  
JUGADORES  
INFANTILES!**

*(aún cuando los clubes no tienen la obligación de completar sus fichas médicas, en BDUAR, con los datos extraídos de sus EPC, deben quedar necesariamente "fichados")*

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



## CAMBIOS EN PASES INTERNACIONALES

*Determinados por UAR*

- A) *Ahora el trámite se inicia en la Unión Cordobesa de Rugby.*
- B) *Jugador que retorna después de 1 año, puede hacerlo hacia cualquier Club.*
- C) *Jugador que retorna antes de 1 año, debe hacerlo hacia su Club de Origen*



REGISTRO DE JUGADORES 2025

Link para Registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

SEDE UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

*Horario de Atención de la Secretaría:*

*L. a V. de 15:00 a 20:30 hs.*

# COMISIÓN DE TORNEOS

## PROGRAMACION 2025

### TORNEO TOP 10 "A" - REGION CENTRO 2025

#### 8a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 14/06		16:30	1ra.	C. Universitario Cba.			Uru Cure RC	CUC Sede	1	Corvalán S. RA1: Coronado H. RA2: Luchetti L. 4to: Schwartz C.
		14:50	Inter½						1	Coronado H.
SAB 14/06		16:00	1ra.	Jockey Club Cba.			Cba. Athletic Club	Jockey C. Cba.	1	Ninci T. RA1: Damia O. RA2: Turek A. 4to: Agüero A.
		14:15	Inter½						1	Damia O.
SAB 14/06		16:30	1ra.	Jockey Club V. María			Club Palermo Bajo	Jockey C. Villa María	1	Chumbita J. P. RA1: Molina P. RA2: Luna D. 4to: Lozada S.
		14:30	Inter½						1	Molina P.
SAB 14/06		15:00	1ra.	Club La Tablada			Tala R.C.	Urca	1	Filipanics E. RA1: Sabena N. RA2: Reartes G. 4to: Romero L. 5to: Ferreyra M.
		13:00	Inter½						1	Sabena N.
SAB 14/06		16:15	1ra.	Carlos Paz RC			San Martín RC	Carlos Paz	1	Ferrero V. RA1: Cardetti J. RA2: Murúa A. 4to: De La Vega M.
		14:30	Inter½						1	Cardetti J.

### TORNEO SUPER 9 "B" 2025

#### 8a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 14/06		16:00	1ra.	AC Baguales RC			Alta Gracia RC	Jesús María	1	Morra E. RA1: Funes A. RA2: Olmedo I.
		14:30	Inter½						1	Funes A.
SAB 14/06		15:00	1ra.	Santa Rosa RC			Río Tercero RC	Santa Rosa	1	Varela J. P. RA1: Ceballos M.
			Inter½							NO SE PRESENTA SANTA ROSA
SAB 14/06		16:15	1ra.	Los Cuervos RC			Aero Club Río IV	Bell Ville	1	Cesaretti D. RA1: Hernández C. RA2: Cavaglia E.
		14:30	Inter½						1	Hernández C.
SAB 14/06		16:00	1ra.	Club Social Carlota			San Francisco RC	La Carlota	1	Borsarelli D. RA1: Borquez J.
		14:00	Inter½						1	Borquez J.



SAB 14/06	13:50	Pre B	Jockey Club Cba. "B"			Cba. Athletic Club "B"	Jockey C.Cba.	2	Martínez A.
SAB 14/06	14:00	Pre B	Univ. Nac. Córdoba			C. Palermo Bajo "B"	Univ. Nac. Cba.	1	Ordoñez E.
VIE 13/06	21:30	Pre B	Club La Tablada "B"			Tala R.C. "B"	El Bosque	3	Pettina M.
-----	----	Pre B	Carlos Paz R.C.			Club La Tablada "C"	-----		NO PRESENTA TABLADA C - SE JUEGA 28/06

## TORNEO M19 "A" 2025

### 8a. Fecha - Categoría M19 A

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 14/06	11:30	M 19 A	Universitario Cba. "A"			Uru Cure RC	CUC Sede	1	Vélez S.
SAB 14/06	13:30	M 19 A	Jockey Club Cba. "A"			Cba. Athletic Club "A"	Jockey C. Cba.	3	Turek A.
SAB 14/06	12:00	M 19 A	Jockey C. Va. María			C. Palermo Bajo "A"	Jockey C. V. María	3	Luna D.
SAB 14/06	11:30	M 19 A	La Tablada "A"			Tala R.C. "A"	El Bosque	2	Reartes G.
SAB 14/06	12:45	M 19 A	Carlos Paz RC			San Martín RC	Carlos Paz	1	Murúa A.

## TORNEO M19 "B" 2025

### 8a. Fecha - Categoría M19 B

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SAB 14/06	12:00	M 19 B	Jockey Club Cba. "B"			Cba. Athletic Club "B"	Jockey C. Cba.	3	Vedia P.
SAB 14/06	14:00	M 19 B	Tala R.C. "C"			C. Palermo Bajo "B"	Tala Anexo	2	Ledesma F.
SAB 14/06	10:00	M 19 B	C. La Tablada "B"			Tala R.C. "B"	El Bosque	2	Gómez J.
JUE 12/06	20:00	M 19 B	Universitario Cba. "B"			C. Palermo Bajo "C"	CUC Sede	1	Riva E.
VIE 13/06	21:00	M 19 B	C. La Tablada "C"			Córdoba Rugby Club	El Bosque	2	Bornancini I.
-----	----	M 19 B	Alta Gracia R.C.			Libre	-----		-----
-----	----	M 19 B	Cba. Athletic Club "C"			Libre	-----		-----

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "A" 2025

### 9a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "A"

N° Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
		10:30	M 14					CAC Anexo	2	Designa Club Local
		11:00	M 15					CAC Sede	1	Gigena N.
	SAB 14/06	12:00	M 16	Cba. Athletic Club "A"			Jockey C. Cba. "A"		2	Olmedo I.
		13:30	M 17					CAC Anexo	2	Tirante G.

	SAB 14/06	11:30	M 14	Urú Curé R.C. "A"		Jockey C. Villa María	Soles del Oeste	3	Designa Club Local
		13:00	M 15	Urú Curé R.C. "A"		Jockey C. Villa María	Soles del Oeste	3	Dionicio P.
	SAB 14/06	11:30	M 16					1	Dionicio P.
		13:00	M 17					1	Dopaso L.
	SAB 14/06	14:00	M 14	C. La Tablada "A"		San Martín R.C.	El Bosque	3	Designa Club Local
		15:15	M 15					3	Coppetti F.
		14:15	M 16					2	Osores F.
		11:30	M 17					2	Osores F.
	SAB 14/06	11:00	M 14	Universitario Cba. "A"		Carlos Paz R.C.	CUC 7 Soles	3	Designa Club Local
		12:30	M 15					3	Ponce I.
		12:30	M 16					2	Tejero C.
		09:30	M 17					2	Maldonado S.
	-----	----	M 14	Tala R.C. "A"		Libre 1	-----		-----
		----	M 15						-----
		----	M 16						-----
		----	M 17						-----
	-----	----	M 14	C. Palermo Bajo "A"		Libre 2	-----		-----
		----	M 15						-----
		----	M 16						-----
		----	M 17						-----

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" 2025

### 9a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "B"

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 14/06	10:00	M 14	C. Palermo Bajo "B"			Tala R.C. "C"	Palermo Bajo	3	Designa Club Local
		11:30	M 15						3	Vileta E.
		10:00	M 16						2	Quiroga L.
		11:30	M 17						2	Quiroga L.

	SAB 14/06	12:15	M 14	Cba. Athletic Club "B"			Jockey C. Cba. "B"	CAC Anexo	1	Designa Club Local	
		12:30	M 15					CAC Sede	1	Gigena N.	
		10:30	M 16					CAC Anexo	3	Olmedo I.	
		12:00	M 17						3	Tirante G.	
	SAB 14/06	----	M 14	Urú Curé RC "B"			Alta Gracia R.C.	Soles del Oeste		NO SE JUEGA	
		----	M 15	Libre						-----	
		16:00	M 16	Urú Curé RC "B"						1	Dopaso L.
		14:30	M 17							1	Dopaso L.
	SAB 14/06	15:30	M 14	C. La Tablada "B"			San Francisco R.C.	El Bosque	3	Designa Club Local	
		12:45	M 15						3	Ixel Valdez A.	
		13:00	M 16						2	Coppetti F.	
		----	M 17							-----	
	SAB 14/06	11:30	M 14	Tala R.C. "B"			Córdoba Rugby Club	Tala Anexo	3	Designa Club Local	
		10:00	M 15						3	Ledesma F.	
		12:30	M 16						2	Gómez J.	
	VIE 13/06	21:00	M 17						2	Ledesma F.	
	SAB 14/06	09:30	M 14	Universitario Cba. "B"			C. La Tablada "C"	CUC 7 Soles	3	Designa Club Local	
		14:00	M 15						3	Ponce I.	
		14:00	M 16						2	Tejero C.	
		11:00	M 17						2	Maldonado S.	

## TORNEO JUVENILES DESARROLLO

8a. Fecha - Categorías M0 – M1 – M2

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SAB 14/06	11:00	M0	A.C. Baguales Rugby			Combinado Punilla	Jesús María	2	Designa Club Local
		12:00	M1						2	Designa Club Local
		13:15	M2						2	Designa Club Local

		11:00	M0	Santa Rosa R.C. / Villa Gral. Belgrano			Río Tercero R.C.	Santa Rosa	1	Designa Club Local	
	SAB 14/06	12:00	M1							1	Ceballos M.
		13:30	M2							1	Ceballos M.
			M0	Los Cuervos RC			Aero Club Río IV	Bell Ville		-----	
	SAB 14/06	13:15	M1							2	Designa Club Local
		13:15	M2							1	Cavaglia E.
			M0	Fusión Social Carlota / Jockey Club Río IV			Libre	La Carlota		-----	
	SAB 14/06		M1								-----
		12:30	M2						San Francisco R.C.	1	Designa Club Local
		----	M0	Fusion Hurones / Chelcos			Combinado Centro			-----	
	-----	----	M1								-----
		----	M2						-----		-----

## PARTIDOS AMISTOSOS

Categorías Varias

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/06	11:00	M19	Jockey Club Cba.			Cba. Athletic Club	Jockey C. Cba. 3	Vedia P.

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

### Acta 8/2025 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 19:30hs., de manera virtual se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Julio A. DEHEZA Juan Pablo BASTOS y Gonzalo H. PERELLO. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

#### INTIMACIONES:

A) Solicitar al Sr. Luciano Romero (arbitro) a fin de que presente el informe de expulsión del jugador Nahuel VILLARREAL durante el partido correspondiente a la fecha n° 6 disputada entre Santa Rosa Rugby vs. Córdoba Rugby el pasado 31/05/2025. Exhortar a la Comisión de Arbitros para que en la medida de lo posible remitan los informes antes de las 48 hs. transcurridos desde la finalización del encuentro a la casilla informada previamente [disciplinaunioncordobesa@gmail.com](mailto:disciplinaunioncordobesa@gmail.com)

#### RESOLUCIONES:

A) Informado 1: Nahuel Villarreal -Partido: Santa Rosa Rugby vs. Córdoba Rugby - División: Primera- Cancha: Santa Rosa.- Fecha: 31/5/2025-Arbitro: Luciano Romero- Modalidad de Descargo: virtual/escrito

Vistos: El informe arbitral que dice "Transcurridos los 13 minutos del segundo tiempo, en situación de tackle a destiempo, quedan tomados dos jugadores uno de cada equipo, cuando veo que el jugador de Santa Rosa lo toma de la camiseta al jugador de Córdoba Rugby, forcejean y en ese momento observo que el jugador Villareal Nahuel de Córdoba Rugby le pega con la mano en la cara al jugador de Santa Rosa"

El jugador efectuó el descargo de manera escrita y acompañó video de la situación informada por el Árbitro, contravirtiendo el informe de manera fundada.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 2):

a. Analizada la causa en concreto, esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el informado no ha cometido la infracción informada por el Arbitro. Si bien corresponde reforzar que el informe arbitral goza de presunción de veracidad cuando se presenta en las condiciones previstas por el art. 36 del RD, en el caso concreto el mismo ha resultado controvertido fundamentadamente en los aspectos sustanciales y del registro filmico aportado por el jugador surge claro que si bien se da una situación confusa de tironeo de camiseta post tackle no se advierte el golpe de puño, razón por la cual corresponde tener por acreditado lo manifestado por el jugador.

b. Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) No imponer sanción al jugador Nahuel Villarreal. Asimismo corresponde no dejar constancia en el legajo del jugador de la expulsión informada. Notifíquese y archívese.-

B) Informado 1: Santino Rosetto Burger (Tala RC)- Partido: Tala RC vs. Universitario- División: M-16 A - Cancha: Tala Anexo.- Fecha: 31/5/2025- Arbitro: Sergio Zbura- Modalidad de Descargo: escrito

Vistos:

Que el Informe arbitral dice -en lo que aquí compete-" En los 30 minutos del primer tiempo, luego de un ruck, los jugadores nombrados se encuentran peleando e insultando entre sí".

El jugador efectuó descargo el que por razones de celeridad no se reproduce.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 2):

a. Analizada la causa en concreto, esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el informado ha cometido una infracción. Si bien corresponde reforzar que el informe arbitral goza de presunción de veracidad cuando se presenta en las condiciones previstas por el art. 36 del RD y en el caso concreto el mismo no ha resultado controvertido.

b. Que en virtud de dicho informe el objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby y RdD de la Unión Cordobesa de Rugby correspondiendo encuadrar la misma en 25.6 (Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño::) para la cual se prevé una pena inferior de 2 semanas partido y hasta un máximo de 52 semanas.

c. En virtud de lo ello corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4 y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y el RdD UCR, para luego mensurar la sanción a imponer (art. 18.3 R.d.D), entendiéndose esta Sala que se trata de una infracción de carácter leve.

A los fines de mesurar la sanción obran a favor del infractor su comparecencia voluntaria, la ausencia de consecuencias gravosas y la falta de antecedentes. No existiendo ninguna agravante en su contra. Por ello, esta comisión entiende que en virtud del principio de igualdad con otros jugadores corresponde aplicarle una morigeración a la sanción en virtud del art. 19 del R.D toda vez que el jugador carece de antecedentes computables.

Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) Sancionar a Santino ROSSETTO BURGER (Tala RC) con una (1) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24.6 y 19 del R.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 1/06/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby, por lo tanto habiéndose ya disputado un partido oficial previo a esta resolución sin que el jugador participe, téngase por compurgada la pena impuesta.

2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-

C) Informado 2: Tomas FORMOSO (JCVM)-Partido: Palermo Bajo vs. JCVM- División:M-16A -Cancha:

Palermo Bajo- Fecha: 31/5/2025 -Arbitro: Lautaro Quiroga -Modalidad de Descargo: virtual/escrito

Vistos:

El informe arbitral que por razone de reserva esta comisión ha elegido no reproducir pero que informa la existencia de expresiones injuriantes en relación al oficial de partido.

El jugador presentó descargo en el cual desconoce la existencia del suceso.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 2):

a. Analizada la causa en concreto, esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el informado ha cometido una infracción. Si bien corresponde reforzar que el informe arbitral goza de presunción de veracidad cuando se presenta en las condiciones previstas por el art. 36 del RD y en el caso concreto el mismo no ha resultado controvertido

b. Que en virtud de dicho informe el objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby y RdD de la Unión Cordobesa de Rugby correspondiendo encuadrar la misma en 25.1 (Agravio verbal a los oficiales del Partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual) para la cual se prevé una pena inferior de 4 semanas partido y hasta un máximo de 52 semanas.

c. En virtud de lo ello corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4 y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y el RdD UCR, para luego mensurar la sanción a imponer (art. 18.3 R.d.D), entendiend esta Sala que se trata de una infracción de carácter medio atento a que la persona afectada es el oficial del partido a quien se le debe especial respeto.

A los fines de mesurar la sanción obran a favor del infractor su comparecencia voluntaria, y la falta de antecedentes. Por ello, esta comisión entiende que en virtud del principio de igualdad con otros jugadores corresponde aplicarle una morigeración a la sanción en virtud del art. 19 del R.D toda vez que el jugador carece de antecedentes computables. Sin embargo no corresponderá la reducción al 50 por ciento de la escala toda vez que existe como circunstancia agravante la falta de arrepentimiento sincero y de pedido de disculpas, a la vez que también tuvo una actitud hostil hacia personas del público.

Por todo ello, por UNANIMIDAD, se RESUELVE:

1) Sancionar a Tomas FORMOSO (JCVM) con tres (3) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 25.1 y 19 del R.D.

La sanción deberá computarse a partir del día 1/06/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

2) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese.-

CITACIONES:

PRIMERA CITACIÓN:

Informado 1: Gino Daniel VIANO (ONCATIVO)

Partido: Oncativo vs. Embalse - División: Primera

Cancha: Baguales.- Fecha: 9/6/2025

Arbitro: Luciano Romero

Modalidad de Descargo: virtual/escrito

SE HACE SABER:

1) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

## Acta 10/2025 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a los diez días de mes de junio días del año dos mil veinticinco, siendo las 19:30hs., en uso del protocolo de modalidad virtual, se constituye de manera virtual la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres. Eduardo Cannizzo, Alejandro Canals, Jorge Demarchi, Juan Marchisio, Marcelo Salomón y Lucas Vahanian. Abierto el actoy existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

### RESOLUCIONES

1.- PARTIDO JOCKEY CLUB RIO IV vs. MAÑKE RUGBY CLUB de fecha 01-06-2025 (Primera División – Super "C"- Partido N° .....). Jugador informado: AGUSTIN FERREYRA. Club al que Pertenece: MAÑKE RUGBY CLUB. Árbitro del encuentro: Nahuel Sabena. Falta Informada: "conducta discriminatoria-expresiones ofensivas de carácter racial".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. AGUSTÍN FERREYRA: El jugador se presenta a formular descargo de manera presencial. I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.28-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravio verbal; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. AGUSTÍN FERREYRA comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 24.28 del Reglamento de Disciplina de la UCR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 18 RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte Inferior, que prevé una sanción de SEIS (6) semanas/partido. Que el Jugador reconoció la falta cometida y demostró arrepentimiento por su acción. Que atento a la baja gravedad de la falta, esta sala considera que se configura un atenuante en la merituación de la sanción, la que podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción, atento a los fundamentos dados, esta sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. A.FERREYRA con la suspensión de TRES (3) fechas de semana/partido.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. AGUSTÍN FERREYRA, D.N.I. 37.437.993 la sanción de SUSPENSIÓN de TRES (3) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 24.28 del RdeD, interpretado y complementado por lo dispuesto en el Art. 18 de la citada norma, a computarse desde el 02-06-2025 y de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite.

2) El Sr. AGUSTÍN FERREYRA, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.- PARTIDO TALA RUGBY CLUB vs. CLUB UNIVERSITARIO de fecha 31-05-2025. División: M-16 "A"-Partido N° 256838). Jugador informado: TEO ZURITA. Club al que Pertenece: CLUB UNIVERSITARIO DE CÓRDOBA. Árbitro del encuentro: Sergio Zbura. Falta Informada: "...jugadores peleando e insultando entre sí ...".

Informe del árbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. TEO ZURITA: El jugador no se presenta a formular descargo a pesar de estar debidamente citado. I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en el Capítulo V del Reglamento de la Unión Cordobesa de Rugby, siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 25.6-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Golpear a otro jugador con la mano, brazo o puño, acometer con antebrazo adelante"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. TEO ZURITA comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 25.6 del Reglamento de Disciplina de la UCR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 18 RdD-URC), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de parte inferior, que prevé una sanción de DOS (2) semanas/partido. Que atento a

la baja gravedad de la falta, esta sala considera que se configura un atenuante en la merituación de la sanción, la que podría ser de hasta un 50% del mínimo de la infracción, atento a los fundamentos dados, esta sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. TEO ZURITA con la suspensión de UNA (1) fechas de semana/partido. Que atendiendo al quantum de la sanción y el fixture del torneo en el cual participa el jugador la sanción se da por cumplida.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. TEO ZURITA la sanción de SUSPENSIÓN de UNA (1) semanas/partidos de competencia, conforme el artículo 25.6 del RdeD, interpretado y complementado por lo dispuesto en el Art. 18 de la citada norma, la cual se dar por cumplida.

2) El Sr. TEO ZURITA, tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

#### CITACIONES

PRIMERA CITACION: MARTES 17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 19.30 HS - SEDE UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY CITA EN CASTRO BARROS N° 155, CIUDAD DE CÓRDOBA

1. - TALA RUGBY CLUB vs. CLUB UNIVERSITARIO DE CORDOBA de fecha 07-06-2025 (División: PRIMERA. Jugador informado: RAMIRO GRANILLO. Club: Club Universitario de Córdoba. Árbitro informante: TOMAS NINCI. Falta Informada: "Golpe con la rodilla con impacto en cabeza/rostró". Se dispone citar al Jugador informado, a fin de que formule declaración en los términos del Art. 42 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día Martes 17 de Junio de 2025, a las 19 horas, pudiendo hacerlo de manera virtual o por mail, conforme lo dispuesto en el artículo citado del Reglamento. Se informa a su vez que subsiste la suspensión provisoria dispuesta por el Art. 41 del Reglamento. -



The image shows three banners for bidding documents (Pliego de Licitación) for rugby matches. Each banner has a dark red header with the text 'Pliego de Licitación' in white. The background is a light-colored, draped fabric. On the left side of the banners, there is a vertical red bar with the text 'UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY' in white, and a circular logo at the top left with a white bull's head and the text 'UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY' and '1931'.

- Banner 1:** Semi-Finales y Final Top 10 "A"  
Link: <https://unioncordobesaderugby.com.ar/wp-content/uploads/2025/05/PLIEGO-FINAL-Y-SEMIS-2025-TOP-10.pdf>
- Banner 2:** Finales Primera e Intermedia Súper 9 "B"  
Link: <https://unioncordobesaderugby.com.ar/wp-content/uploads/2025/05/PLIEGO-2025-SUPER-9B-F.pdf>
- Banner 3:** Finales M19 "A" y M19 "B"  
Link: <https://unioncordobesaderugby.com.ar/wp-content/uploads/2025/05/PLIEGO-2025-M19A-y-B.pdf>

## CAMBIOS EN GESTIÓN DE PASES INTERNACIONALES

### Comunicado UAR



Resumen

Novedad de sistema

Fecha: 03/06/2025

Sección: Pases internacionales

Título: Modificación de procedimiento

Refs.: OUT: Salida de Argentina hacia Unión Extranjera. | IN: Retorno o Ingreso a Argentina desde Unión Extranjera.

Les informamos que, según el nuevo reglamento general de la UAR, la solicitud de pases internacionales OUT la realiza cada Unión Provincial en el sistema, como se hacía anteriormente. Los pases IN de jugadores que confirmaron su pase OUT en un período mayor a 12 meses pueden ser confirmados en el club que deseen, sin restricciones. Los pases IN de jugadores que confirmaron su pase OUT en un período menor a 12 meses solo pueden ser confirmados en el club que los liberó. En breve se habilitará la posibilidad de hacerlo también en el club de origen.

**A) Ahora el trámite se inicia en la Unión Cordobesa de Rugby.**

**B) Jugador que retorna después de 1 año, puede hacerlo hacia cualquier Club.**

**C) Jugador que retorna antes de 1 año, debe hacerlo hacia su Club de Origen**

### RESOLUCIONES

Fecha: 2 de Junio de 2025

Modalidad: Presencial

Lugar: CAC

Clubes Representados:

- Tala Rugby Club
- La Tablada
- Córdoba Athletic Club
- Club Universitario de Córdoba
- Carlos Paz Rugby Club
- Palermo Bajo

#### 1. Presentación de Córdoba Rugby Club – Situación en Torneos Juveniles "B":

Se expuso la problemática relacionada con los clubes que participan con equipos en doble bloque (categorías A y B) en los torneos juveniles. Se señaló que, al estar regularmente libres en fechas del Torneo Juvenil A, varios clubes refuerzan sus equipos "B" con entre 10 y 15 jugadores provenientes del plantel "A". Asimismo, se plantearon inquietudes sobre:

- La confección de las listas de buena fe (con un máximo de 30 jugadores por división).
- El régimen de reemplazos en partidos oficiales, que deberá ser definido de común acuerdo entre los clubes antes del inicio del encuentro.
- La posibilidad de modificar el fixture o la ubicación en el campeonato para evitar distorsiones competitivas.

Propuesta concreta:

- Limitar reglamentariamente la cantidad de jugadores del equipo "A" que pueden integrar el equipo "B".
- Aceptar modificaciones de fixture solo con clubes ubicados entre las posiciones 1 a 10, en caso de ser necesario.

Resolución:

Mientras se continúan evaluando diferentes alternativas reglamentarias y organizativas para abordar esta problemática de manera estructural y definitiva, en lo inmediato se acordó remitir una nota oficial a todos los clubes participantes del Torneo Juvenil "A y B", advirtiendo sobre la situación detectada.

La comunicación tendrá por objeto:

- Preservar y promover el espíritu deportivo y formativo que caracteriza a esta competencia.
- Evitar distorsiones competitivas que puedan surgir por la incorporación mayoritaria de jugadores del plantel "A" en los equipos "B".
- Reforzar la recomendación de que los equipos "B" estén compuestos principalmente por jugadores propios de dicha categoría, permitiendo reemplazos puntuales sólo en caso de necesidad.

Se continuará trabajando en una posible propuesta concreta de modificación reglamentaria para su eventual inclusión en el *Reglamento de Competencias*.

#### 2. Nota del Club Taborín – Solicitud de Fusión con Alta Gracia RC:

El Club Taborín presentó una nota formal solicitando autorización para conformar una fusión con Alta Gracia Rugby Club, exclusivamente para competir en el Torneo Juvenil "B", dadas las dificultades numéricas para conformar divisiones completas.

Resolución:

Se aprueba la solicitud de fusión entre ambas instituciones por unanimidad de los presentes, en carácter excepcional para la temporada 2025.

#### 3. Partidos Suspendidos

Se realizó un análisis preliminar de la cantidad de partidos suspendidos en las distintas divisiones.

Resolución:

Se estableció que todos los partidos suspendidos deberán recuperarse dentro de los plazos establecidos en el reglamento. En caso de no cumplimiento, el asunto será elevado al Consejo Directivo de la Unión para evaluar la aplicación de multas y/o sanciones, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente.

#### 4. Propuesta de Mini Torneo – Fechas Libres

Se consideró la propuesta de organizar un mini torneo durante las fechas libres para las categorías Preintermedia, Intermedia y M19.

Resolución:

Por mayoría de los presentes, no se avanzará con la implementación de un torneo formal en esas fechas. Sin embargo, se recomienda la realización de partidos amistosos entre clubes, coordinados de manera autónoma entre las instituciones interesadas.

Juan Cruz Tissera - Presidente

Germán Gil - Secretario

Anexo 4 - ZONA TÉCNICA

- a. Deben ser previstas dos zonas técnicas dentro del perímetro de juego, del mismo lado del campo, cada uno a cada lado de la línea de mitad de cancha y fuera del campo de juego; estas zonas técnicas deben estar marcadas en el suelo.
- b. No están permitidos más de dos personas médicamente entrenadas (solamente doctores certificados o fisioterapeutas) y dos aguateros por equipo, para que operen desde la zona técnica. En caso de no contar con personal matriculado como médico y/o kinesiólogo o fisioterapeuta, el equipo perderá el derecho a contar con 4 personas.
- c. Ninguna otra persona (incluyendo oficiales del equipo o jugadores) está permitida dentro de la zona técnica.
- d. Una persona médicamente entrenada, autorizada a operar desde la zona técnica, como se menciona en (a), puede estar ubicado en cambio en el otro costado del campo de juego sobre la línea lateral frente a la zona técnica.
- e. Cuando sea posible, el médico ubicado del otro lado debe permanecer detrás de los carteles publicitarios. El médico ubicado del otro lado puede seguir el juego, pero tiene la obligación de prestar atención a las necesidades y derechos de los jugadores, espectadores, empleados de la empresa de televisación y sponsors.
- f. El personal médico puede entrar al campo de juego de acuerdo a la ley cada vez que un jugador esté lesionado.
- g. El agua sólo debe ser llevada al campo de juego durante una interrupción del juego por lesiones en el área de juego y cuando se realiza un try.
- h. No están permitido el ingreso de los dos aguateros en el área de juego durante penales que se patean a los palos.
- i. Los aguateros deben permanecer todo el tiempo en la zona técnica salvo cuando entren al área de juego para llevar agua o cuando sólo uno lleve el tee al pateador en un tiro al goal.
- j. Los jugadores pueden ir a la línea de touch adyacente a la zona técnica para recibir agua.
- k. Las botellas de agua no deben ser arrojadas al campo de juego.
- l. Todo el personal autorizado en la zona técnica debe tener alguna marca distintiva, por ej. Una cinta en el brazo o un chaleco.
- m. El cuarto y/o quinto árbitro si los hubiere, manejarán la zona técnica. Si se trasgrede el protocolo, el episodio se reportará al referee del partido.
- n. El referee del partido podrá advertir a cualquier trasgresor o a su discreción, expulsarlo/s del perímetro de juego por cualquier falta al protocolo.
- o. El banco de suplentes y la ubicación de los entrenadores debe estar fuera del perímetro de juego.
- p. Si los suplentes deben calentar y no hay ningún área fuera del perímetro de juego, pueden hacerlo en el in-goal del oponente **Y CON PECHERAS** pero no deben utilizar pelotas para ello.

GRÁFICO



Informamos que continúa vigente la regulación en relación al control de scrum en juveniles, según las siguientes indicaciones:

Los oficiales de juego deben involucrarse de modo efectivo, permanente y directo en el control de los diferentes procesos del scrum.

Es importante evitar en lo posible los reseteos de scrum, aplicando estrictamente las leyes de juego en vigencia, considerar a los malos asientos, sean estos empujes en ángulos incorrectos (espaldas no paralelas a la línea de touch) y posiciones de empuje incorrectas (hombros por debajo de la altura de las caderas) que puedan ocasionar colapsos como juego sucio y peligroso.

Definir al scrum como estable y recto antes de la orden de ingreso.

Los referees asistentes más cercanos al scrum, deberán ingresar al campo de juego y ubicarse del lado opuesto del scrum al ocupado por el referee principal, para controlar los asientos, ángulos de empuje, posición de brazos y pies, como también el desarme del scrum luego del silbato, para que sea controlado y seguro, evitando empujes posteriores.

En aquellos partidos en que los referees asistentes no sean designados oficialmente deberá designarse un colaborador de scrum (mayor de edad) y que podrá ser:

- Un referee asistente autorizado por el referee principal
- Un idóneo en scrum del club local o visitante, aprobado por los entrenadores de los equipos en cancha
- Uno o ambos entrenadores de los equipos en cancha y que figuren en la tarjeta de partido (deben contar con la habilitación correspondiente a UAR 1).

Podrán hacerlo alternativamente un entrenador de cada equipo y por lado de la cancha.

En el caso que no haya un colaborador de scrum disponible, o que el mismo no pueda permanecer en el campo de juego, no se jugará el partido o, de haberse indicado, deberá suspenderse

## H.C.D - RUGBY INFANTIL - Registración de Jugadores Infantiles

Córdoba, 5 de Mayo de 2025.

Sres. Presidentes entidades afiliadas e invitadas

Ref.: Registración jugadores rugby infantil.

Por resolución del Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, nos dirigimos a uds. con relación al tema de referencia, a fin de reiterar a los clubes la obligatoriedad del registro de jugadores/as de rugby infantil en el sistema BDUAR, estableciéndose como fecha límite el día 23/05/2025; en caso contrario no se permitirá que participe del juego.

La registración de jugadores/as es una herramienta fundamental para el rugby de Córdoba, ya que permite establecer políticas de desarrollo y crecimiento en base a datos concretos que deben ser aportados por los clubes, para participar del juego en un entorno divertido y seguro.

Asimismo, y a fin de que todo/a jugador/a de rugby infantil se encuentre cubierto por el Fondo Solidario UAR, resulta obligatorio que sean objeto de registro en relación a todas las categorías infantiles en el sistema BDUAR antes de participar de encuentros y partidos que fueran a llevarse a cabo, aún cuando se trata de categorías no competitivas.

Saludamos a Uds. atentamente. -

CONSEJO UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

# TESORERÍA

## ARANCELES 2025 hasta el 15-Abril-2025 (5% de descuento)

N°	RUBRO	CLUBES TOP 10 "A"	CLUBES SUPER 9 "B"	CLUBES DESARROLLO Y EMERGENTES
AFILIACION DE ENTIDADES (1ª Vez)				
1	Afiliación de Entidad	\$ 1.729.000,00	\$ 1.469.650,00	\$ 1.210.300,00
RE-AFILIACION DE ENTIDADES (Anual)				
2	Reafiliación Anual de Entidad	\$ 750.500,00	\$ 637.925,00	\$ 525.350,00
INSCRIPCION ANUAL DE EQUIPOS				
3	Inscripción de Equipo Plantel Superior	\$ 166.250,00	\$ 141.312,50	\$ 116.375,00
4	Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2)	\$ 81.700,00	\$ 69.445,00	\$ 57.190,00
5	Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F	\$ 30.875,00	\$ 26.243,75	\$ 21.612,50
6	Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino	\$ 81.700,00	\$ 69.445,00	\$ 57.190,00
7	Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino	\$ 67.450,00	\$ 57.332,50	\$ 47.215,00
REFICHAJE Y FICHAJE ANUAL DE JUGADORES				
8	Fichaje Jugador Plantel Superior	\$ 101.000,00	\$ 83.900,00	\$ 66.800,00
9	Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2	\$ 55.400,00	\$ 45.140,00	\$ 34.880,00
11	Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc.	\$ 26.600,00	\$ 22.610,00	\$ 18.620,00
12	Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino	\$ 63.000,00	\$ 51.600,00	\$ 40.200,00
13	Fichaje Jugadora Juv. Femenino (M19 / M15) (Incluye M1 y M2)	\$ 48.750,00	\$ 39.487,50	\$ 30.225,00
14	Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Fem	\$ 26.600,00	\$ 22.610,00	\$ 18.620,00
	Infantiles hasta los 7 años	\$ -	\$ -	\$ -

## ARANCELES 2025 Desde el 15-Mayo-2025 (sin descuentos)

N°	RUBRO	CLUBES TOP 10 "A"	CLUBES SUPER 9 "B"	CLUBES DESARROLLO Y EMERGENTES
AFILIACION DE ENTIDADES (1ª Vez)				
1	Afiliación de Entidad	\$ 1.820.000,00	\$ 1.547.000,00	\$ 1.274.000,00
RE-AFILIACION DE ENTIDADES (Anual)				
2	Reafiliación Anual de Entidad	\$ 790.000,00	\$ 671.500,00	\$ 553.000,00
INSCRIPCION ANUAL DE EQUIPOS				
3	Inscripción de Equipo Plantel Superior	\$ 175.000,00	\$ 148.750,00	\$ 122.500,00
4	Inscripción Equipo Plantel Juvenil (M19/M15) (Incluye M1 y M2)	\$ 86.000,00	\$ 73.100,00	\$ 60.200,00
5	Inscripción Equipo Plantel Infantil M8 a M14 (incluye M0) M/F	\$ 32.500,00	\$ 27.625,00	\$ 22.750,00
6	Inscripción de Equipo Plantel Superior Femenino	\$ 86.000,00	\$ 73.100,00	\$ 60.200,00
7	Inscripción de Equipo Plantel Juvenil Femenino	\$ 71.000,00	\$ 60.350,00	\$ 49.700,00
REFICHAJE Y FICHAJE ANUAL DE JUGADORES				
8	Fichaje Jugador Plantel Superior	\$ 107.000,00	\$ 89.000,00	\$ 71.000,00
9	Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2	\$ 59.000,00	\$ 48.200,00	\$ 37.400,00
11	Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc.	\$ 28.000,00	\$ 23.800,00	\$ 19.600,00
12	Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino	\$ 67.000,00	\$ 55.000,00	\$ 43.000,00
13	Fichaje Jugadora Juv. Femenino (M19 / M15) (Incluye M1 y M2)	\$ 52.000,00	\$ 42.250,00	\$ 32.500,00
14	Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Fem	\$ 28.000,00	\$ 23.800,00	\$ 19.600,00
	Infantiles hasta los 7 años	\$ -	\$ -	\$ -

# UNION CORDOBESA DE RUGBY

## DERECHOS DE PASE AÑO 2025

> Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abona <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

PASES INTERNACIONALES 2025 (01/01/2025)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 13.000,00	\$ 6.500.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 13.000,00	-
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 13.000,00	-
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 13.000,00	-
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 13.000,00	-
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 13.000,00	-
G	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 13.000,00	-
H	Jug. Mayor No Categorizado Top 10 "A" (desde Intermedia hasta M20)	\$ 13.000,00	-
I	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 13.000,00	-
J	Jug. Mayor de Super 9"B"	\$ 13.000,00	-
K	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 13.000,00	-
L	Jug. Juvenil de Super 9"B"	\$ 13.000,00	-
M	<b>Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"</b>	\$ 13.000,00	-
N	<b>Jugador Libre</b> (1 -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 13.000,00	-

> Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

PASES INTER-UNIONES 2025 (01/01/2025)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 13.000,00	-----

PASES INTER-CLUBES UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY 2025 (01/01/2025)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL (80%+20%)
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 13.000,00	\$ 3.362.500,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 13.000,00	\$ 2.520.500,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 13.000,00	\$ 2.351.000,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 13.000,00	\$ 2.182.000,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 13.000,00	\$ 2.012.500,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 13.000,00	\$ 1.676.500,00
U	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 13.000,00	<b>\$ 1.001.500,00</b>
V	Jug. Mayor (No Categ.) (desde Intermedia hasta M20 años) Top 10"A"	\$ 13.000,00	<b>\$ 663.000,00</b>
W	Jug. Juvenil (desde Div. M15 hasta M19 años) Top 10"A"	\$ 13.000,00	\$ 1.507.000,00
X	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 13.000,00	\$ 1.676.500,00
X1	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 13.000,00	\$ 1.338.000,00
X2	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 13.000,00	<b>\$ 1.676.500,00</b>
X3	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 13.000,00	<b>\$ 1.574.500,00</b>
X4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B"	\$ 13.000,00	\$ 663.000,00
X5	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B"	\$ 13.000,00	\$ 326.500,00
X6	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A"	\$ 13.000,00	<b>\$ 1.676.500,00</b>
X7	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	\$ 13.000,00	\$ 326.500,00
X8	<b>Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"</b>	\$ 13.000,00	<b>Según Categoría</b>
Y	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 13.000,00	\$ 1.338.000,00
Y1	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 13.000,00	\$ 1.001.500,00
Y2	Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B"	\$ 13.000,00	\$ 242.000,00
Y3	Jug. Juvenil desde Super9"B" hacia Desarrollo/Emergentes	\$ 13.000,00	\$ 242.000,00
Y4	Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 13.000,00	\$ 326.500,00
Y5	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Super 9"B"	\$ 13.000,00	\$ 242.000,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emerg. hacia Desarrollo/Emerg.	\$ 13.000,00	\$ 242.000,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 13.000,00	\$ 326.500,00
Z	<b>Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")</b>	\$ 13.000,00	\$ 2.182.000,00
Z1	<b>Jug. que Retorna a Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos</b>	\$ 13.000,00	<b>Solo Federativos</b>
Z2	<b>Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur</b>	\$ 13.000,00	-
Z3	<b>Jugador Libre</b> (1 -una- Temporada Deportiva sin re-ficharse o más)	<b>Sin Cargo</b>	

> Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

> En todos los Pases InterClub/Unión, el pago de los Derechos Federativos (20% del Derecho Local) es "Obligatorio"

> El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 14 años para M15, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "sin cargo" al cumplir 15 años.

> El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 19 años para Plantel Superior, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "Juvenil" al cumplir 20 años.

# ARANCELES OPERATIVOS 2025 (7/2/2025)

ENTRADAS		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
14	Entradas Oficiales UCR (talonarios x100 tickets)	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
REFEREES		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
15	Primera	\$ 65.000,00	\$ 55.250,00	\$ 55.250,00
16	Intermedia	\$ 55.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
17	Pre-Intermedia	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -
18	Menores de 19	\$ 45.000,00	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
19	Juveniles (M17a M14)	\$ 20.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
20	Referee Asistente CON Designación Anterior	\$ 16.000,00	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00
21	Referee Asistente SIN Designación Anterior	\$ 20.000,00	\$ 17.000,00	\$ 17.000,00
22	Femenino Mayores	\$ 35.000,00	\$ 29.750,00	\$ 29.750,00
23	Jornada Encuentro (Senven's ó Ten's) Rugby Fem./Masc. Mayores	\$ 30.000,00	\$ 25.500,00	\$ 25.500,00
24	Jornada Encuentro (Senven's ó Ten's) Rugby Fem./Masc. Juveniles	\$ 30.000,00	\$ 25.500,00	\$ 25.500,00
PROFESIONALES		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
25	Preparador Físico Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 28.350,00	\$ 18.900,00	\$ 18.900,00
26	Preparador Físico por Día de Concentración	\$ 34.500,00	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00
27	Fisioterapeuta/Kinesiólogo Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 30.375,00	\$ 20.250,00	\$ 20.250,00
28	Fisioterapeuta/Kinesiólogo por Día de Concentración	\$ 42.500,00	\$ 28.350,00	\$ 28.350,00
29	Médico en Entrenamiento	\$ 33.500,00	\$ 22.500,00	\$ 22.500,00
30	Médico en Partido Oficial	\$ 36.450,00	\$ 24.300,00	\$ 24.300,00
MULTAS		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
31	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Partidos Programados	\$ 1.470.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 885.000,00
32	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Seven Oficial UCR	\$ 745.000,00	\$ 590.000,00	\$ 455.000,00
DISCIPLINA		Top 10 A	Súper 9 B	Desarrollo Emergentes
33	Derecho de Apelación Jerárquico en Subsidio	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -

## PLATAFORMA DE PAGOS - FICHAJES 2025

Los aranceles publicados en el presente Boletín Informativo son los 2025 y se ha contemplado la posibilidad de efectuar los pagos con descuento. Según la fecha en la que se efectúen los pagos, será el descuento que se aplique. El valor que se abona es el valor de fichaje de la Unión Cordobesa de Rugby. Este valor se abona por la plataforma de PagoTic (Pay Per Tic). Además a cada jugador, al realizar el Registro Pre-Competitivo UAR, se le va a generar automáticamente un link de Mercado Pago por \$13.000.- que corresponde al Fichaje UAR, cuyos componentes son Fondo Solidario (\$12.000.-) y Cuota Sostentamiento UAR (\$1.000.-). Este segundo pago se concreta por Mercado Pago, a la Cta. Cte. de UAR, y el comprobante obtenido debe ser presentado a la Secretaría del Club al cual pertenece el jugador junto al Formulario EPC ya completado por el Médico Evaluador y el Ticket de Pago del Fichaje UAR emitido por PagoTic.

Paso a paso:

- 1- pago PagoTic (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) Fichaje Unión Cordobesa de Rugby.
- 2- Registro Pre-Competitivo UAR (<https://bd.uar.com.ar/registro>).
- 3- Pago link Mercado Pago por Fondo solidario UAR efectuado en la plataforma BD.UAR.

## UAR

### REQUISITOS PARA ESCALAR JUGADORES M18 A PLANTELES SUPERIORES

- a) **Acuerdo por escrito** del jugador Sub18 para jugar Rugby Adulto de Elite y aceptación del riesgo asociado de jugar con Adultos que pueden ser más fuertes y estar más desarrollados físicamente que ellos.
- b) **Consentimiento** del padre o tutor legal por escrito.
- c) **Confirmación por escrito** de un médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite que conozca al jugador y sepa que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y que su punto de vista es respaldado por una evaluación musculoesquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
- d) **Acuerdo por escrito** de un oficial médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite empleado o perteneciente a la Unión de origen del jugador de que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y de que esta opinión es respaldada por una evaluación musculo-esquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
- e) **Confirmación por escrito** de un entrenador con conocimientos adecuados de los atributos físicos requeridos y de los riesgos para los jugadores en el Rugby Adulto de Elite y que conozca al jugador, que el jugador tiene las destrezas y experiencia necesarias para jugar al Rugby Adulto de Elite.
- f) **Otros consentimientos**, acuerdos o confirmaciones (si corresponde) que puedan ser requeridos por la Unión de origen del jugador o para cumplir con las disposiciones locales.

OBTENER EL FORMULARIO:

### TIEMPO DE DESCANSO POR CONMOCIÓN CEREBRAL

Se comunica que, cumpliendo con las normativas establecidas por World Rugby, ningún jugador que haya sufrido una conmoción cerebral (o de quien se sospeche la haya sufrido) puede retomar el juego antes de los **veintiún (21) días**, tomando como día cero el de la conmoción. **Esto aplica a todos los jugadores, infantiles, juveniles y mayores, de todas las categorías.**

El retorno gradual al juego se deberá llevar a cabo de la siguiente forma:

- 48 h de reposo físico y mental
- 7 días de reposo relativo libre de síntomas
- 48 h de ejercicio aeróbico liviano
- 48 h de ejercicios deportivos específicos
- 48 h ningún ejercicio de entrenamiento con contacto
- 48 h de practica de contacto
- 4 días de práctica de contacto pleno
- Retorno al juego

El detalle de las actividades permitidas en cada etapa se encuentra en el manual de Bienestar del Jugador que ha sido circulado oportunamente, cuya actualización recibirán a la brevedad.

## MESA DE CONTROL y TEP

Se recuerda la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglamento General UAR 20020 - Artículo 84°, 89° al 101° y 128°

- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/>

## PARTIDOS AMISTOSOS

La Comisión de Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a las Afiliadas, Invitadas y Adherentes que, para la Temporada Deportiva 2025, esta Comisión de Rugby Seguro será la encargada de fiscalizar que se cumpla con todas las exigencias UAR en materia de Encuentros Oficiales y/o Amistosos en todo el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, todos los Clubes que organicen Partidos Amistosos, ya sea en la etapa de Pretemporada o que se realicen durante la temporada, deberán recordar a los staff sobre la obligatoriedad de cumplir con las siguientes disposiciones en materia de seguridad deportiva:

- Los Jugadores Fichados 2024/2025 son los únicos autorizados a ingresar al campo de juego.
- Los Jugadores con los Cursos Obligatorios vigentes completados son los únicos autorizados a ingresar a un campo de juego.
- Los Entrenadores registrados en BD. UAR y Cursos Obligatorios vigentes completados son los únicos autorizados a ingresar a un campo de juego.
- Las Tarjetas Electrónicas de Partido (TEP) deben ser completadas previo a iniciarse el partido (el Referee deberá exigir la TEP).
- La ambulancia debe estar presente, obligatoriamente, en los partidos de Primera División durante todo su desarrollo.
- El Profesional Médico debe estar presente, obligatoriamente, junto al campo de juego desde Divisiones Superiores hasta Infantiles, con los elementos necesarios para una atención médica.
- Los Partidos deben ser previamente informados a Comisión de Torneos, de manera tal que puedan ser programados y publicados en el Boletín Informativo de la UCRugby.

Se recuerda que el Reglamento General vigente establece:

**ART. 128°:** *Se incluyen como hechos que atentan contra la seguridad de los jugadores, no usar la Tarjeta Electrónica, la omisión de registrar en la Tarjeta Electrónica del partido aquellos jugadores que han sufrido o se sospecha que han sufrido una conmoción en partido, no registrar en BDUAR aquellos jugadores que han sufrido o se sospecha que han sufrido una conmoción en entrenamiento o cuando son detectados jugadores que no cumplen con el plazo que se encuentra previsto en la normativa para divisiones superiores y/o juveniles.*

## EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Plantel Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

## RECOMENDACIONES SOBRE LOS EPC Y CARDIOLÓGICOS

### EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC's firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

### Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible. -

## REGISTRO DE JUGADORES 2025

Link para Registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.

- Validez del fichaje 2024: (a confirmar)

- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

# SCRUM 2025

## Objetivo General, Especifico, Prioridades

### OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego

En todos los niveles de juego es de aplicación la Ley 3 (World Rugby) El Equipo / Numero en lo indicado en el apéndice # 8, cantidad de jugadores aptos y entrenados disponibles, para la disputa de Scrum.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

Unificación de criterios de Seguridad y Referato priorizando el control postural

### PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

#### En la entrada del Scrum

Hasta el Ya!:

PRIORIDAD 1: Llegar derechos, quietos y estáticos.

Cuclillas!: Ley 19.10, Tomarse!: Ley 19.11, Ya!: Ley 19.12

#### Durante el Scrum

PRIORIDAD 2: Significa EMPUJE DERECHO, hacia adelante Ley 19.12.b.

Los jugadores deben empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo

Hooking: Ley 19.20

#### Finalización del Scrum

PRIORIDAD 3: Finalización del Scrum ó

Pitado Rápido: Ley 19.25

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del Scrum, el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar.

### MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORÍAS

#### **TORNEO TOP 10 "A":**

Primera e Intermedia: libre

Pre Intermedia: libre

#### **NIVEL 2 – SÚPER 9 "B" (CAMPEONATO ASCENSO):**

Primera: libre

Intermedia 1,5 metros toda la cancha y en 5 metros libre, solo para el ataque

#### **NIVEL 3 – DESARROLLO PLANTEL SUPERIOR:**

1,5 metros en toda la cancha

#### **TORNEOS JUVENILES (M16, M17, M2, M19):**

*El Reglamento UAR exige un Asistente de Scrum en cancha*

M19, M17, M16: 1,5 metros en toda la cancha

M15, M1 (M15 y M16)

#### Modalidad de Empuje:

Partidos amistosos pre temporada 2025 y las cuatro (4) primeras fechas de los Torneos respectivos, se deberá jugar como lo indica el Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variación de las Leyes.

## PRE JUVENILES (M13, M14, M0, M1):

Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variaciones de las Leyes

Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha

### En M13 y M14 años, M0 (M13 y M14):

3+4+1 vs. 3+4+1

Tensión isométrica, hooking no disputado y avance controlado.

### En M13 y M0 (M13 y M14), todo el 2025

En M14 durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los torneos respectivos.

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M14, posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M15, (M1 (M15 M16) durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende no disputa el hookeo, debiendo limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M15, (M1 (M15 M16) posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. Se disputa el hookeo. Empuje máximo un (1) paso.

Con monitoreo de Scrum Rugby Seguro UCR, a partir de julio 01, 2025 se pretende disputar los Scrums según Reglamento World Rugby, Scrum, Ley 19, Juveniles Menores.

## FEMENINO:

### Objetivos 2025

Que la mayor cantidad de equipos en el Top 10, Plantel Superior, puedan disputar los Scrums con cinco (5) jugadoras

Que las Semifinales y Finales 2025 y los Regionales con Andina puedan ser disputados con Scrums con cinco (5) jugadoras.

### Modalidad de Disputa:

**Plantel Superior, Top Ten:** Scrums de tres (3) o cinco (5) jugadoras (\*) (disputa 1,5 metros en toda la cancha)

(\*) sujeto aprobación Scrum Rugby Seguro UCR.

Condición: Los entrenadores deben coincidir en que ambos equipos disputaran los Scrums; el referee debe comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los 2 equipos; evalúa y decide si se disputa o no.

### Restantes Divisiones

Scrums de tres (3) jugadoras

M15 a M19: Con disputa de hookeo

M13 y M14: Hookeo solo del equipo que pone en juego la pelota

# Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.

2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.

3. La metodología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.

4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se enviará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: [siniestros@grupopas.com.ar](mailto:siniestros@grupopas.com.ar), con copia a: [robertomasjoan@gmail.com](mailto:robertomasjoan@gmail.com), (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-

5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, N° de DNI y Unión a la que pertenece. **Importante:** Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. *En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá adjuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.*

6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando -por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.

El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, N° de Siniestro y N° de DNI del beneficiario a:

Productor Roberto Masjoan: 3516 502903

Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Amparo Rodríguez: 3518 639999.-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025: <https://unioncordobesaderugby.com.ar/poliza-sancor-seguros-extension-solo-por-mayo-2025/>

Link al Formulario AP: <https://unioncordobesaderugby.com.ar/formulario-denuncia-siniestro-sancor-seguros-2025/>

# CLÍNICAS - SANATORIOS - CONSULTORIOS - CENTROS DE SALUD

## ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA

### Arroyito

Consultorio Médico SANITAS  
25 de Mayo 1685  
Telefono 3576 452385

### Alta Gracia

Medical Center  
Paraguay 230  
WhatsApp 3547608678

### Carlos Paz

Instituto Medico Privado  
Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152  
Telefono 3541 422947 / 422420

### Salud Consultorios Medicos

Tucuman 98  
Telefono 3541 66062

### Sanatorio San Patricio

Florencio Sánchez 25  
Teléfono 3541 421453

### Cosquin

Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea)

Sarmiento 540  
Telefono 03541 451113

### Jesus María

Clinica Privada Jesus Maria.  
Telefono 0810 222 0043

### La Falda

Centro Bermudez  
Mariano Moreno 109  
Telefono 03548 422200

### Ceprec

España 274  
Telefono 03548 425536

### San Francisco

Clínica Carra  
Bv, 9 de Julio 1501  
Telefono 3564 423228

### Río Cuarto

Instituto Médico Río Cuarto  
Hipolito Irigoyen 1020  
Telefono 0810 444 4672

### Clinica Regional del Sud

Av, Italia 1262  
Telefono 358 467 9500

### Neoclinica San Lucas

Av. Italia 1384  
Telefono 358 475 5700

### Sanatorio Privado

Bv. General Roca, Centro  
Telefono 358 467 5800

### Córdoba Capital

Cañitas Salud  
Fabricio Carrascull 16  
Cañitas Mall  
Las Cañitas  
Telefono 351 570 4422

Centro Medico Vitus  
Grupo Sancor Salud  
Avda Fernando Fader 3863. Cerro  
Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887)  
DAVINCI  
Octvio Pinto 3050  
Telefono 351 8967838

Heartlab Instituto Cardiovascular  
Inigo de la Pascua 3427  
Barrio Jardin Espinosa.  
Telefono 0351 664-2143

Hospital Ferreyra  
Av Pablo Ricchieri 2200  
Telefono (0351) 4475799  
Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

Hospital Privado Sede Central  
Av. Naciones Unidas 346  
Parque Vélez Sarsfield  
Telefonos (0351) 468 8200  
(0351) 468 8888 (Central de Turnos)  
Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

Hospital Privado Núñez  
Av. Rafael Núñez 5229,  
Granja de Funes - Córdoba.  
Telefono 0810 999 3656  
Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h.  
Hospital Privado Patio Olmos Shopping  
Obispo Trejo 320  
Centro  
Telefono (0351) 569 7600  
Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Hospital Privado Villa Allende Shopping  
Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza)  
Villa Allende Shopping, Villa Allende  
Telefono (0351) 569 7610  
Lunes a Viernes, turnos programados:  
08:00 a 20:00 h.

Instituto Modelo de Cardiología  
Avda Sagrada Familia 359  
Telefono 351 485 8585

Sanatorio de la Cañada.  
Av. Pueyrredón 650  
Telefono 0811225800

Clinica Universitaria Reina Fabiola.  
Jacintos Rios 554  
Telefono 4142121

Anexo Barrio Jardín (Reina Fabiola):  
Elías Jofre 1050  
Telefono 4142121

Clinica Privada Modelo Gallia  
Evangelista Torricelli 5615  
Telefono 3543 - 402100 / 402200 /  
0810 444 2554

Clinica Privada Velez Sarsfield  
Naciones Unidas 984  
Telefono 08101229898

## CURSOS DE ACREDITACIÓN OBLIGATORIA

UAR

CURSO	MODALIDAD	M15	M16	M17	M18	M19	PLAYERS ENTRENAM	REFEREE
Acreditación tras líneas	VIRTUAL	SI	SI	SI	SI	SI		
Conocición	VIRTUAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Doping	VIRTUAL			SI	SI	SI	SI	
Introducción al rugby	VIRTUAL							SI
Inicial referees	VIRTUAL							SI
Nivel 1	4 MODULOS VIRTUALES Y 1 JORNADA PRESENCIAL							SI (a partir del 01/07/24)

Los referees deberán además contar con el curso **Leyes del Juego** de World Rugby.

### Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

## COMISIÓN DE TORNEOS - RUGBY SEGURO

### JUGADORES INVITADOS DE OTROS CLUBES

Desde el 09/09/2024, UAR **BLOQUEÓ** en BD.UAR la opción "INVITAR JUGADORES DE OTROS CLUBES" tanto *en Partidos Amistosos como de Torneos*: (<https://bd.uar.com.ar/SysNews/view/34>).

Cada vez, que se presente la necesidad de INVITAR JUGADORES DE OTROS CLUBES, se deberá SOLICITAR a UAR la correspondiente **AUTORIZACIÓN** para invitar jugadores, a través de correo electrónico, y **solo los agentes UAR** cuentan con las facultades técnicas para otorgar y generar tal habilitación.

En el correo electrónico deberá constar: el número de partido o Torneo para el cuál se solicita la autorización. Asimismo, se deberá justificar el pedido. El correo electrónico dirigido a UAR, será gestionado a través de la Secretaría de la UCRugby, razón por la cual, el pedido deberá ser solicitado al correo de la misma:

[unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar](mailto:unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar).-

# REGLAMENTACION DE PASES INTERNACIONALES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).

El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.

El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$13.000.-)

Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.

Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.

La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.

Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.

Al proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente CON UAR (a [pases.internacionales@uar.com.ar](mailto:pases.internacionales@uar.com.ar)), enviando *Carta de Invitación del Club del Exterior* y un *Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8)* por la suma de \$500.-, más un ticket de Pago (por medio de <https://ucruguay.paypertic.com.ar/>) por Derecho No Profesional (\$13.000.-). La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-

El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$13.000.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$6.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.

Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.

En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.

El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".

Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.

Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).

Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.

Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.

Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.

El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.

El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.

No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.

El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un *Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8)* por la suma de \$500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

# PASES INTERNACIONALES

## PROCEDIMIENTO - GUÍA RÁPIDA

Los Pases Internacionales se gestionan personalmente por el jugador ante UAR (no se gestionan en la Unión Cordobesa).

Para iniciar una solicitud de pase internacional al exterior, es necesario que envíen a UAR por esta vía toda la información y documentación junta:

- Formulario UAR de invitación a jugador. (Tiene que estar completo y con firma de un responsable del nuevo club.)
- Comprobante de pago realizado a la Unión Provincial por arancel de pase internacional por el monto que ellos indiquen, que no puede superar el valor de un Fichaje UAR (\$13.000.-) en caso de ir como jugador amateur. En caso de ir como jugador profesional, el comprobante de pago realizado a la Unión Provincial no puede superar los 500 Fichajes UAR.
- Comprobante de pago realizado a la cuenta de la UAR por gastos administrativos, de \$500 (transferencia o depósito).

Por último, se debe informar:

- País para el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: Argentina (ó la que el jugador indique).
- Dirección de domicilio del jugador: Córdoba, Argentina (ó la que el jugador indique).
- Nivel más alto de equipo en el que jugó en Argentina (la que resulte de su historial deportivo).

Una vez recibida toda la documentación se registrará la solicitud de pase internacional, la Unión Provincial tendrá hasta 5 días para oponerse en caso de corresponder. Si da su conformidad al pase o culminan los 5 días, la UAR autorizará el pase internacional y lo enviará a la Unión Nacional extranjera.

### RESUMIENDO:

#### A) Enviar a UAR:

Contactando al mail a [pases.internacionales@uar.com.ar](mailto:pases.internacionales@uar.com.ar) enviar en adjunto lo siguiente:

- 1) Formulario de Invitación de Jugador (Firmado por el Club que Invita al jugador)
- 2) Ticket de Pago de los Gastos Administrativos UAR por la suma de \$500.- (previamente transferidos a la cta cte de UAR N° 0546-02100723-13 - CBU 01505467 02000100723133 de ICBC)
- 3) Ticket de Pago de los Derechos Nacionales de Pase abonados a la Unión Local (previamente pagados por medio de la plataforma de pagos PagoTic).

#### B) Enviar a UNIÓN CORDOBESA:

Contactando al mail a [unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar](mailto:unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar) enviar en adjunto lo siguiente:

- 1) La documentación enviada a UAR.
- 2) Formulario de Pases Inter-Club/Unión completado y firmado por el jugador y por el Club
- 3) Ticket de Pago de los Derechos Nacionales por \$13.000.- (previamente pagados por medio de la plataforma de pagos PagoTic.

#### Instrucciones para efectuar este pago (PagoTic):

- a) entrar en la plataforma PagoTic (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>)
  - b) hacer click en el enlace "DERECHO DE PASE PROFESIONAL – NO PROFESIONAL 2024".
  - c) Completar los datos que se solicitan en los campos que se despliegan.
  - d) En el campo "Seleccioná una Opción", hacer click en la opción que corresponda.
  - e) Hacer click en "Aceptar los Términos y Condiciones de uso"
  - f) Hacer click en el botón "Pagar"
  - g) Si el comprobante que devuelve esta acción no se ve por completo, por favor enviar el que se recibe al mail que declaró el jugador.
- 4) Nota del Club e Origen indicando lo siguiente:
    - a) Si conoce el status del pase (Amateur o Profesional).
    - b) Si reclamará Derechos Formativos por el Jugador –en el caso de que la respuesta sea "Amateur" no corresponderá el reclamo de Derechos Formativos, pero en el caso que la respuesta sea "Profesional", el Club puede Renunciar por escrito a percibir Derechos Formativos o bien reclamarlos, en cuyo caso se recurrirá a la Tabla de Valores de los Derechos publicada en Boletines Informativos de la Unión Cordobesa de Rugby, con un techo máximo establecido por UAR de 500 Fichajes UAR.

C) La Unión Cordobesa recibirá desde UAR un pedido de autorización para que el pase sea concedido. Para responder este pedido, la Unión Cordobesa responderá con una Nota en la cual se Autoriza el Pase solicitado, atento a lo respondido por el Club de Origen en la nota del punto 4).

D) Toda la Documental solicitada deberá ingresar a esta Secretaría no más allá de las 17:00 de los días Jueves, al solo fin de contar con los tiempos que UAR dispone para dar curso a la tramitación del pase.

PASE INTERNACIONAL  
FORMULARIO DE INVITACIÓN A JUGADOR

En nombre de..... invitamos al Sr./Sra. .... como jugador/a de nuestro club. Asimismo, se informa que:

	SI	NO
El jugador recibirá dinero por jugar al rugby		
El jugador ha firmado o firmará un contrato por el dinero que percibe o percibirá.		
El jugador recibirá algún bien material *		
El jugador ha firmado o firmará un contrato por el bien material que percibe o percibirá.		

(\*) Se entiende por bien material alojamiento, comida, gastos médicos, estudios terciarios/universitarios o cualquier otro tipo de gasto.

Asimismo, si en el plazo de tres (3) años desde la recepción de su pase se firmara un contrato o se le brindara algún tipo de beneficio material, se informará a la Unión Argentina de Rugby con el fin de abonar el monto correspondiente al *arancel de pase internacional* que indique el Reglamento General UAR.

Firma: .....

Aclaración: .....

Club: .....

Cargo en el Club: .....

**DECLARACIÓN DEL JUGADOR**

Yo, ....., declaro bajo juramento que lo indicado más arriba es cierto y pretendo que mi *pase internacional* sea enviado al Club que lo solicita.

- País para el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: ARGENTINA
- Dirección de domicilio del jugador: .....
- Nivel más alto de equipo en el que jugó en Argentina: .....

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I. N°: .....

CORDOBA, ..... de ..... de .....

# SISTEMA DE PASES INTERCLUB/UNIÓN - Jugadores (M ó F)

Vigente desde el 1 de abril del 2024

## Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.
- ? El Jugador: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Jugador: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias UCR1931. Esta regla se aplica a los Pases Locales (Entre Clubes de la Unión Cordobesa) mientras que en los Pases Inter-Unión no es Obligatorio, pudiendo el Club de Origen, "renunciar" a los derechos Formativos, mediante nota que adjuntará a la documentación exigida.
- ? El Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Una vez que completa y firma el Formulario de Pases, libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, permitiendo así la intervención de la Unión de Origen para aprobar la transacción y confirmar el pase del jugador a su nuevo Club o Unión.
- ? El Jugador: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras).
- ? La Unión: Tras la verificación de la documentación recibida, intervendrá y aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Jugador: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.).

# SISTEMA DE PASES DE REFEREES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

## Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.
- ? El Referee: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Referee: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Referee: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Referee: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Referee: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Referee: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).